



**ACUERDO No. 33 DE 2013**  
 (Junio 19)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 26 de 2013, en virtud del cual se adoptó el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo período académico de 2013, en los Programas de Especialización en Gerencia Tributaria, Gerencia del Talento Humano, Formulación y Evaluación de Proyectos y Pedagogía de la Universidad de la Amazonía”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

Mediante Acuerdo No. 26 de 2013 el Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, aprobó el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Segundo (II) Periodo académico del año 2013, en los Programas de Especialización en Gerencia Tributaria, Gerencia del Talento Humano, Formulación y Evaluación de Proyectos y Pedagogía de la Universidad de la Amazonía.

En sesión ordinaria efectuada el día 19 de Junio de 2013, atendiendo la solicitud presentada por la Directora del Departamento de Pedagogía, se acordó modificar la fecha de inscripciones, pago y recepción de documentos de la Especialización en Pedagogía, contemplada en el artículo segundo del Acuerdo No. 26 de 2013 del Consejo Académico.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** parcialmente el Artículo segundo del Acuerdo No. 26 de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHAS
Limite de Inscripciones en línea, pago y recepción de documentación	Hasta el día 28 de Junio de 2013





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).

Original Firmado  
**LEÓNIDAS RICO MARTÍNEZ**  
Presidente



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248

